CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO: 2026-032 **FECHA:01 DE JUNIO DEL 2026**

CONTRATANTE:	**ESE CENTRO DE SALUD LA UVITA**
NIT. No	826002202-7
CONTRATISTA:	**ANA ISABEL SUA REYES**
NIT O CC No.	24.031.454 DE SAN MATEO
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR COMO ENFERMERIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL DEL AÑO 2026 DESCRITAS EN EL CONVENIO SM-MC-2027-2026 SUSCRITO ENTRE LA ESE CENTRO DE SALUD DE LA UVITA Y EL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ.
VALOR TOTAL:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESICENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($6.833.333,00)
PLAZO:	DOS (2) MESES Y 24 DÍAS
VIGENCIA:	10 DE MAYO AL 10 DE AGOSTO DEL 2026

Entre los suscritos, **ANDREA CATALINA PINZON BOTIA,** mayor de edad, domiciliada en La Uvita, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.779.397 expedida en BOGOTA, quien obra en representación de la Empresa Social Del Estado Centro De Salud La Uvita, en su calidad de representante legal de la E.S.E., nombrada mediante decreto 020 del 26 de marzo del 2024. Con facultades para contratar según al Acuerdo N° 2020-003 de junio 1º de 2020 expedido por la Junta Directiva de la ESE Centro de Salud La Uvita quien para efectos del presente contrato se denominara la **ENTIDAD CONTRATANTE** y por la otra **ANA ISABEL SUA REYES,** mayor de edad, identificada con 24.031.454 DE SAN MATEO quien bajo el juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, afirma no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y además las disposiciones vigentes sobre la materia quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de firmar la presente Acta de Inicio.

CONSIDERANDO

Que el Centro de Salud de la Uvita suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 2026-032 bajo las condiciones arriba enunciadas y que a la fecha la orden se encuentra legalizada y es procedente dar inicio en aras de garantizar los servicios contratados.

ACUERDAN

Primero: Fijar como fecha de iniciación el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 2026-032 el día 01 de junio del año dos mil Veintiséis (2026)

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron

ANDREA CATALINA PINZON BOTIA
GERENTE E.S.E

ANA ISABEL SUA REYES
C.C. 24.031.454 DE SAN MATEO